



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 DIC 2002

VISTO: El Expte N° 281/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: **"ALQUILER FOTOCOPIADORA PARA DELEGACION T.C.P. EN LA CASA DE GOBIERNO (CENTRAL)"; y,**

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, de las actuaciones de referencia, obra el pedido del Auditor Fiscal, en el que solicita con carácter de urgente una fotocopidora, para el área de control que se encuentra ubicada en el subsuelo de la casa de gobierno, atento a la necesidad de efectuar el seguimiento de contrato, certificados de obra e investigaciones especiales, siendo imprescindible para su labor, contar con copias de los mismos.

Que se comparte lo expresado, ya que ello redundara en un mejor desarrollo de las tareas encomendadas, la transferencia de información y otras, que aceleran los tiempos con la incorporación tecnológica.

Que se han requerido Presupuestos orientativos en casas especializadas, de nuestra Ciudad, cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02 - jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) Autorizar el alquiler de una (1) fotocopidora, por el término de un año, destinada a las oficinas de la Delegación de este Tribunal de Cuentas, ubicada en la Casa de Gobierno (Administración Central), según las características sugeridas del bien y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 32 - Principal 3 - Parcial 324, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 /02.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia